



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1957

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. VIGO DANIEL ALEJANDRO**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRRID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1957. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Diciembre del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 164/2023: «**HABILITASE** a partir del 01 de enero de 2.024, el Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2.024»-----**Pág. 3**

DECRETO N° 175/2023: «**DECLARASE** comprendida y sujeta al régimen de Contribución por Mejoras, la obra: «MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERO CLUB ESTE SECCION 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----**Pág. 4**

LICITACION PUBLICA N° 01/2023: «**LLAMESE A LICITACION PUBLICA DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS**»-----**Pág. 5**

EDICTO S/N - Coord. Gral. de Entes Descentralizados: «CAMBIO DE RESPONSABLE del Lote/ Panteon Triángulo 2 - Tablón 03 - N° 0005, del Cementerio «La Piedad», la Coord. de Entes Descentralizados cita y emplaza a los familiares directos de la Sra. LIMA LILIANA MERCEDES, se presente ante la oficina de la Coord. Gral de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00»-----**Pág. 6**

DECRETO N° 164

POSADAS, 20 DIC 2023

VISTO:

La necesidad de dar lugar a la habilitación del Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Artículo 226 de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;


POR ELLO:

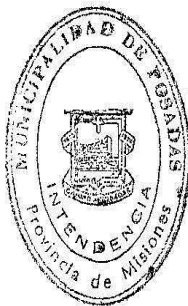
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE a partir del 01 de enero de 2.024, el Protocolo Notarial de la Escribanía de Gobierno Municipal, correspondiente al Año 2024. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Boletín Oficial. Escribanía de Gobierno Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -


SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE POSADAS




ING. ESTELATTO STALATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable. -

DECRETO N° 175

POSADAS, 22 DIC 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 31984/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERO CLUB ESTE SECCIÓN 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 72,97 % (setenta y dos con noventa y siete por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERO CLUB ESTE SECCIÓN 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Berger - C.P.N. Guastavino. -



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

"1983/2023- Commemoración del 40º Aniversario de la Restitución de la Democracia
y el Estado de derecho en Argentina"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/23

**"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS
DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE POSADAS"**

Expediente Nº: 37094/2023.

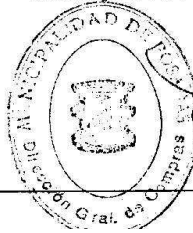
Fecha y Hora de Apertura: 26 DE FEBRERO DE 2024, 10:00 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Valor Del Pliego: \$5.300.000,00

Dirección de Licitaciones – 3º Piso – Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

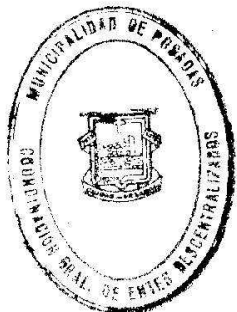


ROSARIO VERÓNICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Posadas
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 36831/2023 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO 2 – TABLON 03 – N° 0005 (D20300050) del CEMENTERIO “LA PIEDAD”, la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señora LIMA LILIANA MERCEDES, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 20 de diciembre de 2023
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



